

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E147-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS
EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 6 de enero de 2023, en la sala de juntas ubicada en el piso 4 del Instituto de Salud para el Bienestar, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta Administrativa, a fin de levantar dicha Acta y llevar a cabo la corrección del Acta de fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

La corrección del fallo se lleva a cabo a partir de un error mecanográfico el cual no afecta el resultado, de conformidad con lo siguiente: -----

- Derivado de un error mecanográfico involuntario en la partida 48 adjudicada al licitante **GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, se le coloco que fue adjudicado el porcentaje del 60% siendo parcial; sin embargo, lo correcto es el 100% es decir el total de la demanda ya que es lo que corresponde a la cantidad adjudicada. Asimismo, la cantidad mínima adjudicada se tecleo de forma errónea; sin embargo ambas correcciones no modifican los montos adjudicados, por lo anterior se procede a realizar la siguiente corrección: -----

DICE: -----

| PARTIDA | CLAVE | LICITANTE | PORCENTAJE ADJUDICADO | PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. | CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA | CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA | IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO | IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO | TIPO DE ADJUDICACIÓN |
|---------|--------------|------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| 48 | 060.345.0743 | GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 60% | \$180.88 | 2,299,982 | 20,602 | \$1,491,898.24 | \$3,726,489.76 | Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación |

DEBE DECIR: -----

| PARTIDA | CLAVE | LICITANTE | PORCENTAJE ADJUDICADO | PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. | CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA | CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA | IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO | IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO | TIPO DE ADJUDICACIÓN |
|---------|--------------|------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| 48 | 060.345.0743 | GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 100% | \$180.88 | 8,248 | 20,602 | \$1,491,898.24 | \$3,726,489.76 | Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar |

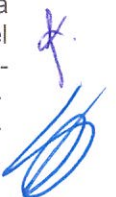
Por lo anterior y considerando que se trata meramente de un error mecanográfico la corrección NO AFECTA EL FALLO EMITIDO, tal y como lo demuestra la presente Acta administrativa, que se realiza con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

A efecto de dar a conocer a los licitantes la corrección al Acta de fallo de la licitación citada al rubro y no habiendo más que agregar a la presente Acta administrativa, se emite a los 6 días del mes de enero de dos mil veintitrés, firmando al calce en cada una de sus hojas, el titular del área responsable del procedimiento de contratación y superior jerárquico, respectivamente. -----

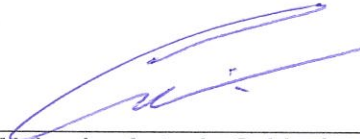
**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN**

Dalia V. Inzunza C.

C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho
Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto

**SUPERIOR JERÁRQUICO DEL RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**



Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi
Titular de Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de
Medicamentos y Equipamiento Médico

TESTIGOS



Lic. Fabiola Castrejón Fabián
Directora de Procesos de Adquisición



Lic. Erika Tapia Arriaga
Subdirectora de Integración de Expedientes de
Compra de Medicamentos

La presente Acta Administrativa del 6 de enero de 2023, consta de 3 fojas útiles incluyendo ésta.